

Acción: Crea

Nombre del trámite: Solicitud para obtener la Certificación como Establecimiento Tipo Inspección Federal, para la obtención y/o procesamiento de recursos acuícolas y pesqueros.

Tipo: Obligación

Vigencia: 5 años

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre o denominación o razón social;
 - Domicilio fiscal del solicitante;
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - Domicilio del Establecimiento Tipo Inspección Federal o Unidad de producción Acuícola;
 - Número de teléfono y, en su caso, de fax;
 - Correo electrónico;
 - Clave del registro federal de contribuyentes;
 - Clave única de registro de población en su caso, y
 - Nombre del representante legal en su caso.
-
- Los datos específicos, requisitos, plazos y vigencias aplicables para cada trámite en términos del presente Reglamento, las disposiciones de sanidad, Inocuidad y calidad que para tal efecto emita la Secretaría o a falta de disposición expresa, se aplicará lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
 - Copia certificada ante fedatario público de lo siguiente, acta constitutiva, el instrumento con el que acredite la personalidad que ostenta, o poder legal del representante o apoderado y comprobante de domicilio, y
 - El comprobante de pago respectivo, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Población a la que impacta:
Personas físicas o Morales

Ficta:
Negativa.

Plazo:
3 meses

Justificación:

Artículos 2 fracción XI y 119 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; y Artículos 8, 247 y 248 del Reglamento de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Esta certificación será necesario para la exportación de productos acuícolas y pesqueros.

Acción:

Crea

Nombre del trámite.

Certificados de Inocuidad y calidad solicitados para Unidades de Producción Acuícola y de Buenas Prácticas en Procesamiento Primario.

Tipo:

Obligación

Vigencia:

2 años

Medio de Presentación:

Presencial.

Requisitos:

- Nombre o denominación o razón social;
 - Domicilio fiscal del solicitante;
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - Domicilio del Establecimiento Tipo Inspección Federal o Unidad de producción Acuícola;
 - Número de teléfono y, en su caso, de fax;
 - Correo electrónico;
 - Clave del registro federal de contribuyentes;
 - Clave única de registro de población en su caso, y
 - Nombre del representante legal en su caso.
-
- El nombre científico y común de las especies acuáticas, así como las fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;

- El interesado, representante o apoderado legal debe anexar a su solicitud copia certificada ante fedatario público de lo siguiente, acta constitutiva, el instrumento con el que acredite la personalidad que ostenta, o poder legal del representante o apoderado y comprobante de domicilio.

Población a la que impacta:
Personas físicas o Morales

Ficta:
Negativa.

Plazo:
15 días

Justificación:
Artículos 2 fracción XI, 108 y 119 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable y artículos 8 y 187 fracción II, del Reglamento de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
Con esta certificación se prevé la aplicación de las buenas prácticas en los establecimientos de producción acuícola y pesquera.

Acción:
Crea

Nombre del trámite.
Certificados de calidad e Inocuidad solicitados para Embarcaciones Menores

Tipo:
Obligación

Vigencia:
2 años

Medio de Presentación:
Presencial.

- Requisitos:
- Nombre o denominación o razón social;

- Domicilio fiscal del solicitante;
 - Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - Domicilio del Establecimiento Tipo Inspección Federal o Unidad de producción Acuícola;
 - Número de teléfono y, en su caso, de fax;
 - Correo electrónico;
 - Clave del registro federal de contribuyentes;
 - Clave única de registro de población en su caso, y
 - Nombre del representante legal en su caso.
-
- El nombre científico y común de las especies acuáticas, así como las fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
 - El interesado, representante o apoderado legal debe anexar a su solicitud copia certificada ante fedatario público de lo siguiente, acta constitutiva, el instrumento con el que acredite la personalidad que ostenta, o poder legal del representante o apoderado y comprobante de domicilio.

Población a la que impacta:
Personas físicas o Morales

Ficta:
Negativa.

Plazo:
15 días

Justificación:
Artículos 2 fracción XI, 108 y 119 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable y artículos 8 y 187 fracción II, del Reglamento de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.
Con esta certificación se prevé la aplicación de las buenas prácticas en los establecimientos de producción acuícola y pesquera.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-051-A. Certificado de Sanidad Acuícola para los establecimientos en Operación y para la Regulación Vigente de Empresas y productos regulados destinados a exportación.

Modalidad A: Certificado de Sanidad Acuícola para establecimientos en operación acuícola, en los que se procesen, comercialicen, transporten almacenen productos subproductos acuícola, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para el uso o consumo de dichas especies.

Tipo: Obligación

Vigencia: 2 años

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia;

Población a la que impacta: Personas físicas o Morales

Ficta: negativa

Plazo: 21 días hábiles

Justificación: requisito indispensable para la comercialización de bienes de origen acuícola y pesquero. Para hacer constar que las especies acuícolas se producen libres de patógenos causantes de enfermedades.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-054. Solicitud para la obtención del certificado de sanidad acuícola para la introducción de especies acuícolas vivas a un cuerpo de agua de jurisdicción federal.

Tipo: Obligación

Vigencia: 60 días naturales

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia;

Población a la que impacta: personas físicas y morales

Ficta: negativa

Plazo: 21 días hábiles

Justificación: requerimiento sanitario para hacer constar que las especies acuícolas que se producen se muestran libres de patógenos causantes de enfermedades.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-055. Solicitud para la obtención del Certificado de Sanidad Acuícola para las Unidades de Cuarentena

Tipo: Obligación

Vigencia: 2 años

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: personas físicas y morales

Ficta: negativa

Plazo: 21 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-056. Solicitud para la obtención del certificado de sanidad acuícola para las especies acuáticas vivas que se capturen de poblaciones naturales y se destinen a la acuicultura.

Tipo: Obligación

Vigencia: 60 día hábiles

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta:

Ficta: Negativa

Plazo: 21 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-057. Solicitud para la obtención del certificado de sanidad acuícola para Uso u Aplicación de antibióticos, medicamentos veterinarios, aditivos y demás sustancias químicas a los organismos de cultivo.

Tipo: Obligación

Vigencia:

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: Personas físicas o morales

Ficta: Negativa

Plazo: 60 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-058. Solicitud para la obtención del Certificado de Sanidad Acuícola para la movilización de especies acuáticas vivas, en cualesquiera de sus fases de desarrollo, que se cultiven en instalaciones ubicadas en el territorio nacional, que se haga de una unidad de producción acuícola a otra, así como sus productos o subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.

Tipo: Obligación

Vigencia: 30 días hábiles

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: personas físicas o morales

Ficta: Negativa

Plazo: 5 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-01-059. Solicitud para la obtención del certificado de sanidad acuícola para el tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos o subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.

Tipo: Obligación

Vigencia: 60 días naturales.

Medio de Presentación: Presencial.

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;

- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: Personas físicas o morales

Ficta: negativa

Plazo: 5 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-03-012-C. Solicitud para la Expedición del Certificado para Importación.

Modalidad C: Certificado de Sanidad Acuícola para Importación.

Tipo: Obligación

Vigencia: 8 días naturales

Medio de Presentación: Presencial y en línea

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;

- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;
- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: Personas físicas o morales

Ficta: Negativa

Plazo: 5 días

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.

Acción: modifica

Nombre del trámite: SENASICA-05-001-C. Solicitud para la obtención del Certificado para Exportación:

Modalidad C: Certificado de Sanidad Acuícola para Exportación de especies acuáticas, sus productos y subproductos.

Tipo: Obligación

Vigencia: 60 días naturales

Medio de Presentación: Presencial y en línea

Requisitos:

- Nombre científico y común de las especies acuáticas, fases de desarrollo y cantidad de éstas y, en su caso, de los Recursos Pesqueros y Acuícolas;
- Datos generales del proveedor, nombre o denominación o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- Descripción de la infraestructura a certificar;
- Plano Arquitectónico o Croquis detallado;
- Micro y Macro localización;
- Anexo fotográfico de las instalaciones;

- Visita de Verificación a cargo del personal oficial del SENASICA, que compruebe lo declarado por el solicitante en la solicitud, y
- La documentación que acreditara el cumplimiento de los requisitos técnicos, que para cada certificado se especifique en el presente Reglamento u otras disposiciones aplicables en la materia.

Población a la que impacta: Personas físicas o morales

Ficta: Negativa

Plazo: 5 días hábiles

Justificación: se realizará actualización dentro del Registro federal de Trámites y servicios, para la modificación de vigencia, plazos y documentación. Conforme a lo establecido en los artículos 187, 188 y 189 del Reglamento.
